

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18396** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso «El Nuevo Estatuto Básico del Empleado Público y la Gestión de los Recursos Humanos en las Entidades Locales».*

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, destaca la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local.

Así, de conformidad con lo dispuesto con la Orden APU/4013/2007, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2008, se convocan, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación de los programas de formación en Administración Local y Territorial, la siguiente acción formativa en ejecución descentralizada:

## *Programa de Recursos Humanos*

Curso: «El Nuevo Estatuto Básico del Empleado Público y la Gestión de los Recursos Humanos en las Entidades Locales». (Una edición: Granada).

1. Solicitudes: Los interesados en asistir al curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se especifica en el Anexo I, asimismo, podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia al curso convocado en el Anexo I, el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumplan los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios.

4. Documentación a aportar: Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma Corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

La falta de esta documentación, así como la cumplimentación insuficiente de la solicitud puede ocasionar la desestimación de la misma.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 24 de noviembre de 2008.

6. Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de direc-

tivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

7. Lugar de impartición: Se impartirá en la sede que se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

8. Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos. Asimismo, pueden consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>

9. Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el Anexo I y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

10. Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el Anexo I.

Madrid, 5 de noviembre 2008.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

## ANEXO I

Programa de Recursos Humanos:

Curso: «El nuevo Estatuto Básico del Empleado Público y la Gestión de los Recursos Humanos en las Entidades Locales».

Objetivo: Estudio y análisis del Nuevo Estatuto Básico del Empleado Público en relación a la Gestión de los Recursos Humanos de las Entidades Locales.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local, que desempeñe puestos de trabajo relacionados con el objetivo del curso.

Programa:

El personal de las Entidades Locales y su selección.

La función pública local: situaciones administrativas, derechos y deberes. El personal laboral de las Entidades Locales.

La gestión de los Recursos Humanos: plantación y organización de las plantillas.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,20 puntos.

Duración: Veinte horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Edición:

Granada: Identificación del curso: CELT08/165.

Fechas de realización: Del 1 al 4 de diciembre de 2008.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Granada. C/ Periodista Barrios Talavera, 1, 18014 Granada.

Lugar de impartición: Diputación Provincial de Granada. C/ Periodista Barrios Talavera, 1, 18014 Granada.

